



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 25 de agosto de 2006

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 53.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila, a enajenar a título gratuito y fuera de subasta pública a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), dos áreas de terreno: la primera con una superficie total de 100,140.00 m², y la segunda consiste en el área de servicios, con una extensión de 381.62 m², ambas ubicadas en el "Desarrollo Inmobiliaria Matamoros", en el Municipio de Matamoros, Coahuila.

DECRETO No. 54.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila, para que enajene a título gratuito un lote de terreno de 27-71-03.57 hectáreas, comprendidas en el Lote Fracción "01-

B" de la Parcela número 295-Z1 P 6/7, del Ejido Matamoros, Municipio de Matamoros, Coahuila.

DECRETO No. 60.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila, a enajenar a título gratuito un lote de terreno con un área total de 50,000.76 m², identificado como el Lote No. 08 del "Desarrollo Inmobiliaria Matamoros", en el Municipio de Matamoros, Coahuila.

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda del Inmueble embargado a Inmobiliaria Jogarmar, S.A., emitida por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 53.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila, a enajenar a título gratuito y fuera de subasta pública a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de

Coahuila (**PIDECO**), dos áreas de terreno: la primera con una superficie total de 100,140.00 M2. (Integrada por los lotes números 6 y 7); y la segunda consiste en el área de servicios, con una extensión de 381.62 M2., ambas ubicadas en el “**DESARROLLO INMOBILIARIA MATAMOROS**”, en el Municipio de Matamoros, Coahuila. El lote de los 100,140.00 M2., se integra por la subdivisión, fusión y relotificación actual del Parque Industrial señalado. Las áreas cuya donación se autoriza se identifican de la manera siguiente:

LOTE NÚMERO 6, con una Superficie de **35,197.33 M2.**, cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste: mide 390.57 metros y colinda con derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad; al Sur: se mide en dos líneas, la primera mide 221.59 metros y colinda con lotes 4 y 5 del Desarrollo Industrial Matamoros y la segunda línea mide 11.14 metros y colinda con Calle del Progreso; al Este: se mide en dos líneas, la primera línea mide 123.00 metros y la segunda línea mide 171.89, ambas colindan con Calle del Progreso del Desarrollo Industrial Matamoros.

LOTE NÚMERO 7, con una superficie de **64,942.67 M2.**, cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: se mide en dos líneas, la primera línea mide 151.35 metros y la segunda línea mide 139.03 metros, ambas líneas colindan con Predio Andalucía; al Sur: mide 83.32 metros y colinda con lote de donación número 10; al Sureste: mide 450.14 metros y colinda con derecho de vía de Comisión Federal de Electricidad; y al Oeste: mide 351.69 metros y colinda con predio municipal.

ÁREA DE SERVICIOS: 381.62 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	36.22 m	S 85°35'54"W	2	1079.405	996.491
2	3	8.98 m	S 00°50'23"W	3	1079.273	987.512
3	4	35.19 m	S 88°47'50"E	4	1115.020	986.989
4	1	12.29 m	N 02°19'33"E	1	1115.519	999.271

Con las siguientes colindancias: Del punto 1 al punto 2 colinda con otro propietario; del punto 2 al punto 3 colinda con lote número 11; del punto 3 al punto 4 colinda con Autopista Torreón-Saltillo; y del punto 4 al punto 1 colinda con predio Andalucía.

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de que el área de vialidades (25,513.04 M2.) forma parte del “**DESARROLLO INDUSTRIAL MATAMOROS**”, le corresponderá a la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (**PIDECO**), conjuntamente con las empresas que ahí se ubiquen, el mantenimiento, reparación y conservación de las mismas, para el mejoramiento y todo cuanto sea necesario para el adecuado funcionamiento del Parque Industrial.

ARTÍCULO TERCERO. La enajenación que en forma gratuita se autoriza en este Decreto, se realizará a favor del organismo denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (**PIDECO**).

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la operación que se autoriza es el de coadyuvar con la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, para el efecto de que implemente programas de acciones para el fortalecimiento y la modernización de las actividades industriales del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que por sí mismo o por medio del Representante Legal que designe, otorgue a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, el Título de Propiedad relativo a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos que se generen por el proceso de escrituración y registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

ARTÍCULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de dieciocho meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA.

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 16 de Agosto de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 54.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila, para que enajene, a título gratuito, un lote de terreno de 27-71-03.57 hectáreas, comprendidas en el Lote Fracción "01-B" de la Parcela número 295- Z-1 P 6/7, del Ejido Matamoros, municipio de Matamoros, Coahuila, el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias que a continuación se describen:

**LOTE FRACCIÓN "01-B"
DE LA PARCELA No. 295-Z-1 P 6/7
(27-71-03.57 HAS.)**

EST.-P.O.	RUMBO	DISTANCIA: METROS	COORDENADAS	
			X	Y
2-3	S-08°16'06"-W	523.59	671,371.54	22,182.52
3-12	N-82°31'18"-W	516.09	671,446.84	22,700.68
12-11	N-07°23'01"-E	541.55	671,958.67	22,633.49
11-2	S-80°33'18"-E	524.65	671,889.08	22,096.43

El inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, en la Oficina del Registro Público del Estado en Torreón, bajo la Partida 42008, Libro 421, Sección I S.C., de fecha 17 de mayo del 2005, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 55, Fracción I, de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación que en forma gratuita se autoriza en este Decreto, se realizará a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El objetivo de la operación que se autoriza, es el de coadyuvar con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, para el efecto de que éste cuente con los medios necesarios para desarrollar los proyectos habitacionales que le permitan satisfacer las necesidades de vivienda de los habitantes de la Región Laguna.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que por sí mismo o por medio del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular de Coahuila, el Título de Propiedad correspondiente a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de escrituración y registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el Instituto Estatal de la Vivienda Popular de Coahuila.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza en un plazo de dieciocho meses, computado a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA.

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 16 de Agosto de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 60.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila, a enajenar a título gratuito un lote de terreno con un área total de **50,000.76 M2.**, identificado como el Lote N° 08 del “**DESARROLLO INMOBILIARIA MATAMOROS**”, en el municipio de Matamoros, Coahuila, el cual se identifica de la manera siguiente:

Lote N° 08 con una superficie total de 50,000.076 M2., cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al Norte se mide en dos líneas: la primera línea mide 141.06 metros y colinda con el predio de Donación Lote N° 9, y la segunda línea mide 123.56 metros y colinda con Avenida de la Ciencia; al Sur se mide en dos líneas: en la primera línea mide 114.87 metros y colinda con Avenida de la Ciencia y la segunda línea mide 159.65 metros y colinda con propiedad privada; al Este se mide en cuatro líneas: la primera línea mide 78.00 metros, la segunda línea mide 76.86 metros, tercera línea mide 44.62 metros y la cuarta línea mide 136.34 metros y colinda con predio Andalucía; y al Oeste se mide en cuatro líneas: la primera mide 66.27 metros y colinda con Calle

Del Progreso, la segunda curva mide 77.94 metros y colinda con Avenida de la Ciencia, la tercera línea mide 108.34 metros y la cuarta línea mide 107.44 metros y colinda con Calle Del Progreso del Desarrollo Industrial Matamoros.

ARTÍCULO SEGUNDO. La donación que mediante el presente Decreto se autoriza, se realizará a favor de la empresa “**KONE INDUSTRIAL**”, **S. A. DE C. V.**, y el inmueble deberá ser destinado para la instalación y funcionamiento de su Planta Industrial.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que por sí mismo o por medio del Representante Legal que designe, otorgue a favor de “**KONE INDUSTRIAL**”, **S. A. DE C. V.**, el Título de Propiedad relativo a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen por el proceso de escrituración y registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por la empresa “**KONE INDUSTRIAL**”, **S. A. DE C. V.**

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. En el supuesto de que no se escriba y se inicien los trabajos de construcción de la Planta Industrial mencionada en el Artículo Tercero de este Decreto, dentro de un plazo de seis meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En el supuesto de que en un plazo de doce meses computados al iniciar su vigencia este Decreto, la Empresa “**KONE INDUSTRIAL**”, **S. A. DE C. V.**, no iniciare sus operaciones, la presente autorización quedará sin efectos.

ARTÍCULO OCTAVO. La Planta Industrial de “**KONE INDUSTRIAL**”, **S. A. DE C. V.**, deberá estar funcionando un mínimo de seis años, por sí misma u operada por la empresa que la sustituya, con la generación de empleos correspondiente; en caso de cierre total se revertirá el inmueble al Patrimonio Estatal, conservando su derecho de preferencia para adquirir el Lote N° 08 mediante enajenación onerosa, en reciprocidad, el Gobierno del Estado conservará el derecho de preferencia para adquirir las instalaciones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA.

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 16 de Agosto de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)**



**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON, COAH.
DIRECCION DE INGRESOS.
EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO HISTORICO”
Av. Morelos Esq. Calle Cepeda.
Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 8711- 7-49-14-69**

CONTRIBUYENTE DEUDOR: INMOBILIARIA JOGARMAR, S.A.

REP. LEGAL: SERGIO JOSE DE LA GARZA VILLARREAL.

DOMICILIO: Av. Morelos No. 875 Pte.

IMPORTE DEL CREDITO: \$ 768,658.08, \$1'891,280.24 y \$388,054.90 Mas accesorios legales.

NUMERO (S) DE CREDITO (S) : 200557132494, 200507072438 y 200507142504

CLAVE (S) CATASTRAL (ES) :17-002-002-0, 18-009-002-0 y 17-072-008-0

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta Autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 400 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 151 fracción XXIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre del 2002, y reformas al mismo publicadas en dicho diario el 24 de junio del 2003, y con fundamento en los artículos 437, 438, 439 y demás relativos del Código invocado, comunica que a las 11.00 horas del día 28 del mes de agosto del año 2006, se rematará en el domicilio donde se ubica esta Tesorería Municipal, sito en Avenida Morelos Esq. Con Calle Cepeda, “Edificio Municipal Centro Histórico” (Antes Banco de México) de esta Ciudad, el bien inmueble embargado a INMOBILIARIA JOGARMAR, S.A.

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE:

Finca No. 273 de la conocida con el nombre de “HOTEL GALICIA”, ubicada en la esquina de la Ave. Juárez y Calle Cepeda de esta Ciudad de Torreón, con una superficie total en metros cuadrados de 1,222.00 y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 29.606 metros con Templo Bautista, al Sur en 27.235 metros con Avenida Juárez, al Oriente en 42.319 metros con propiedad de la que es o fue de Francisco Raily y al Poniente en 42.317 metros con Calle Cepeda, propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 92, foja 213, volumen 236 Sección I de fecha 17 de junio de 1960.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 9'240,000.00 y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma (\$6'160,000.00), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que reunan los requisitos establecidos en los artículos 445 y 446 del Código citado.

**LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.
Torreón, Coah. a 26 de julio del 2006.
EL TESORERO MUNICIPAL.**

**C.P. ENRIQUE LUIS SADA DIAZ DE LEON.
(RÚBRICA)**

NOTA : NO SE CITAN AL ACTO ACREEDORES POR NO APARECER EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES EXPEDIDO A LA FECHA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **395/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUEL LÓPEZ HINOJOS, denunciado por HERMENEGILDA CAMACHO LEDEZMA, DORA IRMA, OLGA LETICIA, NORMA ALICIA, MANUEL, JAVIER y BLANCA ESTELA de apellidos LOPEZ CAMACHO, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de marzo de 2006
LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

——

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar de RAMON RODRIGUEZ ESTRADA Y GUADALUPE MENDOZA RODRIGUEZ y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **702/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON RODRIGUEZ ESTRADA Y GUADALUPE MENDOZA RODRIGUEZ promovido por la C. MARGARITA RODRIGUEZ MENDOZA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tengan verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. RAUL, ANTONIO, MARGARITA, CELSO, ANTONIO, ADELA, JOSE, JUAN Y ERNESTO de apellidos RODRIGUEZ MENDOZA, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCIA**

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

——

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1111/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: AMADO FLORES ROCHA Y VIRGINIA SALINAS LUGO; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DEL ROSARIO, FELICIANA, BENITO, MARIA ISABEL, MARIA EUGENIA Y GUADALUPE EDUARDA de apellidos FLORES SALINAS, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha (14) catorce de julio del 2006 comparecieron ante el suscrito Notario los señores ANDRES MUÑOZ LÓPEZ, ALEJANDRO, SARA, BEATRIZ Y MONICA de apellidos MUÑOZ GARCIA, en su carácter de únicos y Universales herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANA MARIA GARCIA LUIS, quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 2 de agosto del 2004.

Se designó albacea a su hija BEATRIZ MUÑOZ GARCIA, con domicilio en calle Sierra Mojada 2589, de la Colonia República Oriente, en esta ciudad.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el día lunes (28) de agosto del 2006 a las 11.00 (once horas), por medio de dos

publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **850/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ROMO RUIZ, denunciado por VICTORIA GARCIA RAMIREZ VIUDA DE ROMO, SERGIO, ALMA ROSA, ISABEL, MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO de apellidos ROMO GARCIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 2 de agosto del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **916/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX ROCHA RANGEL, promovido por MARIA DEL SOCORRO MARQUEZ

RODRIGUEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a ZEFERINO MAGALLANES SALAS, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1147/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ZEFERINO MAGALLANES SALAS, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: AMADO, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL ROSARIO, ZEFERINO, MARÍA PETRA Y JOSÉ LUIS, de apellidos MAGALLANES ZAPATA, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión.-

Saltillo, Coahuila, a 01 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 41
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 30 del mes de Junio del año 2006, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO ALDACO LIRA y señora CARMELINA SAUCEDO LOMAS, denunciado por los C.C. LEOPOLDO, SAN JUANA, NATALIA, ESPERANZA, FRANCISCA, JAVIER, y MATILDE, todos de apellidos ALDACO SAUCEDO, todos en su carácter de Unicos y Universales herederos, asimismo el primero en su carácter de albacea definitivo, con domicilio en la casa ubicada en el Fraccionamiento Francisco I. Madero, Kilómetro 8 más 540 metros, de la Carretera Saltillo, Matehuala, de este Municipio de Saltillo, Coahuila, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.-----

“PASO ANTE MI“

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **897/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CALIXTO LEIJA ALCANTAR y CANDELARIA HERRERA SAUCEDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **92/2004**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO; promovido por JESUS ALEJANDRO PEREZ DUARTE en contra de MARIA DEL CARMEN ROBLEDO MARTINEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.------

Visto el estado que guardan los presentes autos; y advirtiéndose de que en el escrito de demanda incidental se manifestó bajo protesta de decir verdad que actualmente se desconoce el domicilio cierto para poder notificar a la demandada incidental MARIA DEL CARMEN ROBLEDO MARTINEZ; a fin de regularizar el presente Procedimiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a la demandada MARIA DEL CARMEN ROBLEDO MARTINEZ, se tiene promoviendo al C. JESUS ALEJANDRO PEREZ DUARTE, INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA

SOCIEDAD CONYUGAL, en los términos de su curso, al efecto, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado, 900, 901, 905 y 929 del Código Procesal Civil, con la copia simple del curso de referencia, previamente cotejada y sellada por la Secretaría de este juzgado, córrase traslado a la C. MARIA DEL CARMEN ROBLEDO MARTINEZ por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda. Así mismo, como lo indica el último precepto legal invocado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia, en la que las partes, ante esta presencia judicial determinen las bases de la PARTICION de los bienes que fueron de la Sociedad Conyugal, ó designen al PARTIDOR respectivo, y si no se pusieren de acuerdo en una u otra opción, el juzgador designará a la persona que haga la PARTICIÓN correspondiente.- NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y dá fe.- RUBRICAS.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR

Saltillo, Coahuila; a 09 de Agosto del 2006

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1247/2005**, promovido por JUAN CARLOS VALDES CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y ELVA VARA RIVERA, señaló las TRECE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. JESÚS ARREDONDO HERNANDEZ Y ANGELINA CARDENAS RAMOS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **865/2006**, promovido por RAFAEL GUERRERO RODRIGUEZ, atendiendo a que se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **345/2006** promovido por JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ SEGOVIA en contra de RUT MARCELA LÓPEZ MARTÍNEZ, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a la demandada RUT MARCELA LÓPEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE JULIO DEL
2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR.

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito se está tramitando el expediente número **1392/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GABRIELA ÁLVAREZ SAUCEDO, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas, para actos de Administración y de Dominio de ANTONIO CONTRERAS AGUILERA, en contra de SERGIO ULLOA SÁNCHEZ, como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de la parte demandada SERGIO ULLOA SÁNCHEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **2129/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ RIVERA MARTÍNEZ, en contra de GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar al codemandado GUSTAVO ARTURO

LOMELIN GUERRA; se desprende de los oficios girados en autos, no fue posible localizar el domicilio actual de la parte; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. - - -

SALTILLO, COAHUILA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: EVANGELINA O ANGELINA HERRERA DURÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1436/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el C. RENÉ ARTURO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, en contra de MANUEL VALDÉS DURÓN Y OTROS, y que con fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del término de NUEVE DÍAS, corriéndoles al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, se ordenó la búsqueda de domicilio de la demandada EVANGELINA O ANGELINA HERRERA DURÓN, y que no fue posible localizar el domicilio de la misma, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de

edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de veinte días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de agosto de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ
CORTEZ**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. **1630/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE ANGEL GARAY SANCHEZ, se ordena se emplace a BERTHA AGUIRRE DE SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado y que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 2 de agosto del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **810/2003**, promovido por JESUS PEREZ RIOS, en contra de SERGIO ENRIQUE ROSALES GARCIA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: TERRENO Y CASA CONSTRUIDA EN EL LOTE 15 DE LA MANZANA 29, MARCADA CON EL NÚMERO 758 DE LA CALLE TITAN EN LA COLONIA SATELITE, EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 CON CALLE TITAN; AL SUR EN 7.00 CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 15.00 CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 15.00 CON LOTE 14; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 7049, LIBRO 8-F, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1989 valuada en autos en la cantidad de \$146,750.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Así mismo en la fecha antes indicada, tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes muebles: UN TELEVISOR USADO, A COLOR, DE VEINTE PULGADAS, EN GABINETE COLOR GRIS, MARCA APEX, valuado en autos en la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) así mismo, UN JUEGO DE SALA USADA, EN MALAS CONDICIONES, CONSTA DE TRES SILLONES TAPIZADOS EN TELA TAPIZ COLOR AZUL/GRIS CON RAYAS COLOR ROJO, CON ADORNO DE MADERA EN COLOR VINO, valuado en autos en la cantidad de \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo estas

cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, compareció HÉCTOR FUENTES HERNÁNDEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a la C. AURELIA LAFUENTE GUERRECA, dentro de los autos del expediente **462/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada AURELIA LAFUENTE GUERRECA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, el abandono del hogar conyugal y la separación de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Agosto de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ
ALVARADO.**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **215/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, en contra de HERIBERTO LUNA VAZQUEZ y MARIA LUISA OVIEDO MENDOZA DE LUNA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción, marcado con el número 471 de la calle Hero del Fraccionamiento Ciudades Las Torres, con una superficie total de 75.60 metros cuadrados de terreno y 56.00 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 18.00 metros y colinda con lote 25; AL SUROESTE en 4.20 metros y colinda con calle Hero; AL NORESTE en 4.20 metros y colinda con lote número 10-A; y AL SURESTE en 18.00 metros y colinda con lote 24; en la cantidad de \$148,362.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2006

LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **972/2006**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por NORMA LYDIA ALVARADO GIL, se dictó un auto que a la letra dice:

En consecuencia se tiene a la C. NORMA LYDIA ALVARADO GIL, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de sesenta años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PROPIEDAD UBICADA EN CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA NUMERO 458 SUR, ZONA CENTRO CON UNA SUPERFICIE DE 111.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.26 METROS Y COLINDA CON GUILLERMO DE ALBA, AL SUR 14.26 METROS Y COLINDA CON JUAN CANTU FLORES, AL ORIENTE 7.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA Y AL PONIENTE 7.85 MTS. Y COLINDA CON MANUEL TREJO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la información testimonial propuesta señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. NOTIFÍQUESE.”

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22

**DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel. 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LORENZO LEZA FLORES.- Se señalaron las 11:00 (once horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. LORENZO LEZA FLORES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO UBICADO EN LA CALLE COMPAÑIA SALTILLERA, HOY CALLE 20 DE NOVIEMBRE COLONIA RIO BRAVO, DEL POBLADO DE BELLA UNION, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 358.44 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.50 metros, colindando con Antonio Solís, al Sur mide 16.70 metros y colinda con calle 20 de Noviembre; al Oriente mide 30.93 metros y colinda con Javier Leza y al poniente mide 33.60 metros y colinda con loma La Ermita propiedad de Compañía Saltillera- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 06 de Julio de 2006.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MANUEL FLORES AGUILAR.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MANUEL FLORES AGUILAR, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,272.50 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias: terreno en forma de triángulo al nororiente mide 117.00 colindando con Juan Grimaldo, al sur oriente mide 117.00 metros y colinda con Reynaldo García Padilla; al Poniente mide 85.00 metros y colinda con servidumbre de paso.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2006.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle

Apolonio M. Aviles número 865, colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ENCARNACION BETANCOURT CRUZ.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. ENCARNACION BETACOURT CRUZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: predio ubicado el comunidad de SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, Municipio de ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1196.74 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 28.50 metros, colindando con Antonio Vazquez Saucedo, al sur mide 30.40 metros y colinda con calle Reinaldo Nuncio; al Oriente mide 40.00 colindando con Leopoldo Martínez Flores y al Poniente mide 41.40 metros y colinda con calle Dr. Jesús Valdés Sánchez - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2006.

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **970/2006** relativo al

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: ASCENCION MATA ALDAY, ANASTACIO MATA HERNANDEZ, MARTHA ALICIA MATA HERNANDEZ Y CESAR MATA HERNANDEZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: ELEAZAR, PERLA LILIANA Y JUAN MANUEL de apellidos MATA HERNANDEZ. CONSTE.-----

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a GREGORIO LÓPEZ CASTILLO y PETRA VÁZQUEZ GARCÍA, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **860/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO LÓPEZ CASTILLO y PETRA VAZQUEZ GARCÍA, y por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARÍA DOLORES, DELFINO, ASCENCIÓN, MAURO, MARGARITO, AMALIA, PETRA E INOCENCIO, de apellidos LÓPEZ VÁZQUEZ, en su carácter hijos DE LOS AUTORES DE LA Sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Julio de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1193/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FEDERICO BUSTOS OLIVARES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la JUNTA DE HEREDEROS se llevará a cabo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1123/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de EFREN GUERRERO PATIÑO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por

DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la JUNTA DE HEREDEROS se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar de MAURILIO MARTIN GALVAN y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1208/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO MARTINEZ GALVAN, promovido por la C. EULALIA SOLIS MALDONADO: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: ARMANDO, ALEJNADRO, JESUS, MAURILIO, MARCO ANTONIO Y REYNALDO de apellidos MARTINEZ SOLIS en su carácter de hijos del cujus, así como la C. EULALIA SOLIS MALDONADO en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 18 de agosto de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

**Licenciado GUADALUPE MARTINEZ
CORTEZ**
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **967/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN AGUIRRE COSS y JULIA CASTILLO VELEZ, denunciado por JOSÉ RUBEN AGUIRRE CASTILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Hipotecario, expediente número **908/1998**, promovido por BANAMEX, S.A., y continuado por JOSE LUIS GARCIA ALEJO, en contra de FRANCISCO VALDEZ ALMAGUER Y OTRA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 1089 DE LA AVENIDA CUMBRES, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 14 EN EL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 9876, LIBRO 99, SECCION 1 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1994, valuado en autos en la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta judicial y convocando postores.- CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 25 AGO Y 5 SEP

DISTRITO DE VIESCA

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 12
DISTRITO DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 10 de Julio del 2006 han comparecido ante Mí los señores ALICIA VERDEJA RIVERA, MARIA DE GUADALUPE, CRESCENCIANO, AMADA ESPERANZA Y JOSE ANTONIO, todos de apellidos ESPADA VERDEJA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CRESCENCIANO ESPADA DE VILLA quien falleció en esta ciudad el 10 de Marzo del 2006, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora ALICIA VERDEJA RIVERA quien tiene su domicilio en Calle Feliciano Cobián No. 500, Colonia Nueva Los Angeles.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció CECILIA RODRIGUEZ CRUZ, domicilio Managua 1186 Fraccionamiento Latinoamericano denunciando Sucesión Intestamentaria de RAQUEL CRUZ GONZALEZ, fallecida esta ciudad el 4 octubre 2002 como hija acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Junio 2006 designándosele Albacea. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial. Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron EVERARDO COBOS GUILLEN y EVERARDO ANTONIO COBOS MIJARES, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA DE LOS ANGELES MIJARES DE LA ROSA, fallecida 14 Abril 2006 domicilio Comonfort 253-5 sur, El primero cónyuge y el último hijos acreditándolo Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 Mayo 2006 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días. Artículo 1065 Código Procesal Civil en Periódico Oficial.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14

**DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció JOSE SAUCEDO LIMON Apoderado de HECTOR, JOSE y GLORIA, de apellidos SAUCEDO VENEGAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA INES VENEGAS GALAVIZ, fallecida 12 de Julio de 1998 domicilio Privada El Naranjo 193 Fraccionamiento El Roble como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 21 de Junio del 2006 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial. Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

En el expediente número **661/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: ANTONIA MORENO CALDERON VIUDA DE JUAREZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice:-----
"Torreón, Coahuila., a 23 (Veintitrés) de Junio del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta.....Téngase a GERARDO DE JESUS JUAREZ MORENO, por denunciando el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: ANTONIO MORENO CALDERON VIUDA DE JUAREZ..... Al efecto se ordena además se integre las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a una junta de herederos que

habrá de celebrarse a LAS (9:15) NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado para el objeto de que se refiere el Artículo 1079 del citado Código, citándolos por cédula o correo certificado.- Por otra parte, se ordena se publiquen EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAZ, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **6/2004**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAN GUEVARA MORALES, en contra de PORFIRIO GARCIA ESTRADA Y SARA SOVEIDA IBARRA ROBLES, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados PORFIRIO GARCIA ESTRADA Y SARA SOVEIDA IBARRA ROBLES, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **940/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IGNACIO JAVIER MOLINA GALVAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -----

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 54 SUR DE LA CALLE RIO BRAVO (ANTES VICENTE VERDUGO) DE LA COLONIA FRANCISCO SARABIA DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 20, MANZANA 19, ZONA 9, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 19 AL SURESTE 10.12 METROS CON CALLE RIO BRAVO ANTES VICENTE VERDUGO AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 21 Y AL NOROESTE 9.93 METROS CON LOTE NÚMERO 28. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 13516, DEL TOMO 76, LIBRO UNO DE LA SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1999 A NOMBRE DE IGNACIO JAVIER MOLINA GALVAN”. -----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS

00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de la misma ciudad. -

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 05 DE JULIO DE
2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **509/2001**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por: SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de: JAVIER REYES CEDILLO Y MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE REYES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 01 (UNO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:-----

"FINCA URBANA UBICADA EN ANDADOR F NÚMERO 658 DE LA COLONIA CAMPILLO SAENZ DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17, DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON ANDADOR F; AL SUR 7.50 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 18.- ESTE INMUEBLE SE INSCRIBIÓ EN EL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, A FAVOR DE JAVIER REYES CEDILLO Y MARÍA DE LOS ANGELES TORRES DE REYES, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, BAJO EL NÚMERO 30870, DEL TOMO 66, LIBRO NÚMERO UNO DE PROPIEDAD Y LA HIPOTECA CORRESPONDIENTE EN LA MISMA FECHA Y DEPENDENCIA, BAJO EL NÚMERO 33136, DEL TOMO 65, LIBRO DOS DE HIPOTECAS”-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad. Así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a 16 de Junio del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 15 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **660/1992**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra de OSCAR SERGIO CALDERON ROCHA Y HERMINIA FRANCO CANDELAS DE CALDERON, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA EN CALLE AMALIA NUMERO 1170 FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19, MANZANA 14 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 14.00 METROS CON LOTE 20

AL SUR 14.00 METROS CON LOTE 18

AL ORIENTE 8.00 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE AMALIA

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2722, FOJA 27 LIBRO 23 SECCIÓN I DE FECHA 5 DE ENERO DE 1983 A NOMBRE DE OSCAR SERGIO CALDERON ROCHA. Sirve de base para remate la cantidad de \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 08 de Agosto del 2006

EL C. SECRETARIO "B"

LIC. CATARINO VALLES RODARTE

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **507/2001**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LETICIA DIAZ ARREOLA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda, la

diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE DE LOS SOMBREROS NUMERO 112, LOTE 23, MANZANA 109, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NOR-ORIENTE 7.00 MTS CON CALLE DE LOS SOMBREROS

AL SUR-PONIENTE 7.00 MTS CON LOTE 28

AL SUR-ORIENTE 17.50 MTS CON LOTE 22

AL NOR-PONIENTE 17.50 MTS CON LOTE 24

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8139, LIBRO 30-A, SECCION I, DE FECHA 02 DE MARZO DE 1995 A NOMBRE DE LETICIA DIAZ ARREOLA. Y PARTIDA 42272 LIBRO 423, SECCION I, DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2005 POR CORRECCION.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 15 Agosto 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **365/2001**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE

MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ADAN ESPINOZA MIJARES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE), HORAS DEL DIA 20 (VEINTE), DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: - "FINCA URBANA UBICADA EN ANDADOR 10 SUR NUMERO 109 DE LA COLONIA CHAPALA ORIENTE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20, CON UNA SUPERFICIE DE 96.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 19, AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE 6.45 METROS CON ANDADOR 10 SUR Y AL PONIENTE 6.45 CON LOTE 23; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO ADAN ESPINOSA MIJARES, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1642, DEL TOMO 67 C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1994"-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,287.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 3 de Julio del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA**BARAJAS**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **1341/1994**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de JOSÉ DOLORES RESENDIZ DUARTE Y MARÍA DEL SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -----

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 109 DE LA CALLE DE LAS GAVIOTAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 25-A, MANZANA “E”, SECTOR IV, CON UNA SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 METROS CON CALLE GAVIOTAS; AL SUR MIDE 5.00 METROS CON LOTE 10-A, AL ORIENTE MIDE 12.50 METROS CON LOTE 26; AL PONIENTE MIDE 12.50 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 1900, FOLIO 112, LIBRO 13, SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1984, A NOMBRE DE JOSE DOLORES RESENDIZ DUARTE”.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. -----

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE
2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **144/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MAQUINARIA AGRICOLA RURAL FRISBIE, S.A. DE C.V. Y A CARLOS FRISBIE Y CARPIO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado CARLOS FRISBIE Y CARPIO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndoles saber que el actor BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demanda en la vía Ordinaria Mercantil y que deberán concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponerse las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 29 de Junio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE “A”**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **418/2005** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE ISAAC GUTIERREZ ROMAN, en contra de JOSÉ NICOLAS BOJORJES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien mueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: UN AUTOMOVIL MARCA DODGE TIPO NEON, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, INTERIORES EN COLOR BEIGE, CON PLACAS CIRCULACIÓN EXX5804 DEL ESTADO DE COAHUILA; MODELO APROXIMADO 2001, STANDAR .- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad .-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 14 DE AGOSTO DEL
2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 25-29 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **39/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ISAAC PLATA CONTRERAS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. TEOFILO RIVAS UNZUETA en su carácter apoderado de la C. MARIA CONCEPCIÓN DAVILA FERREIRO. Haciendo de su conocimiento que la de cujus ISAAC PLATA CONTRERAS falleció el día 01 Enero de 1984. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ISAAC PLATA CONTRERAS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 03 AGOSTO 2006
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **669/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD CHAVERO CERVANTES y JESUS GALINDO MARTÍNEZ, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del

conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio Público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 11 de agosto del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.

(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. APOLONIA TORRES DE LA O. por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, expediente número **178/2006** a los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente su nombre el de APOLONIA TORRES DE LA O. siendo el correcto el de LIDIA TORRES DE LA O. haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- - - - -

Torreón, Coahuila a 23 de Marzo del 2006

LA C. SECRETARIA.-

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN
ALONSO.**

(RÚBRICA) 25 AGOSTO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **670/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA PASCUALA CARRILLO CALDERA, promovido por los C. C. JOSÉ MANUEL, MARÍA VIRGINIA, MARÍA DE LA LUZ, todos de apellidos MARTÍNEZ CARRILLO Y GUADALUPE SOLIS CARRILLO, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MARÍA PASCUALA CARRILLO CALDERA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 25 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **688/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por CATALINA BOTELLO TORRES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como CATALINA BOTELLO TORRES, siendo el correcto MICAELA BOTELLO TORRES; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila a 08 de Agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 25 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **524/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por GREGORIA SOTO CASTRO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA, MUNICIPIO DE VIESCA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila,

dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre Gregoria Soto Castro, siendo el correcto Gregoria Susana Soto Castro; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila a 09 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 25 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **668/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. JOSE DOMÍNGUEZ CASTRO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA, COAHUILA MUNICIPIO DE esta ciudad y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento, 19 de Marzo de 1961; siendo la correcta 19 de Marzo de 1962; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto. -

Matamoros, Coahuila, a 31 de Julio del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 25 AGOSTO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 1º (Primero) de Octubre del año 2004 (Dos Mil Cuatro), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUERRERO ALMANZA, a solicitud de sus hijos JUANA MARIA y MARTHA ALICIA de apellidos PUENTE GUERRERO; y MARIO y CONCEPCIÓN de apellidos SILVA GUERRERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARTHA ALICIA PUENTE GUERRERO, quien tiene su domicilio en calle Aquiles Serdán número 1001 de la colonia Guadalupe Borja en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 18 de Febrero del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (Veintiuno) de Junio del año 2005 (Dos Mil Cinco), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARIA DEL CARMEN RONQUILLO BALDERRAMA, a solicitud de su esposo e hijos CARLOS BALLESTEROS FLORES, MARIA DEL CARMEN MARINA, ROSA LILIA y CARLOS ALFONSO de apellidos BALLESTEROS RONQUILLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor CARLOS BALLESTEROS FLORES, quien tiene su domicilio en calle Morelos número 804 de la colonia La Loma en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 21 de Junio del año 2005.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Mayo del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor CATARINO SONORA TREVIÑO, a solicitud de su esposa e hijos MA. DEL CARMEN MORALES PADILLA, MA. ELENA, CARLOS, LUIS ALBERTO, LETICIA y ARMANDO, de apellidos SONORA MORALES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MA. DEL CARMEN MORALES PADILLA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - - - -

Frontera, Coahuila., a 20 de Febrero del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 (Tres) de Julio del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario

Extrajudicial a bienes de la señora ALICIA RIOJAS MEZA, a solicitud de su esposo y sus hijos EDUARDO AGUILAR FACUNDO, RUBEN EDUARDO, ROSA IRENE, SERGIO y JULIO CESAR, de apellidos AGUILAR RIOJAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor EDUARDO AGUILAR FACUNDO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - - - -

Frontera, Coahuila., a 02 de Agosto del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Julio del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RODOLFO TREVIÑO CONTRERAS, a solicitud de su esposa e hijos BEATRIZ MONTELLANO JACOBO Vda. De TREVIÑO, JOSE LUIS, ARMANDO, SONIA LETICIA, BEATRIZ EUGENIA, OSVALDO, RODOLFO FEDERICO, RICARDO y DORA ELIA de apellidos TREVIÑO MONTELLANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a

deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora BEATRIZ MONTELLANO JACOBO Vda. De TREVIÑO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de agosto del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de enero del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los JESUS LÓPEZ DE LA CRUZ, EVANGELINA FAVELA PÉREZ Y FLAVIA LÓPEZ FAVELA, a solicitud de sus hijos MARGARITA, BALDEMAR, ENRIQUE y JOSÉ de apellidos LÓPEZ FAVELA; y MARÍA ERNESTINA, HELIODORO, ENRIQUE JAVIER, JUAN EDUARDO Y ERNESTO de apellidos LÓPEZ LÓPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARGARITA LÓPEZ FAVELA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de

diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 18 de Noviembre del año 2005.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Julio del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores RAMÓN RODRÍGUEZ RAMÍREZ E ISIDRA BELTRAN GARCÍA, a solicitud de sus hijos JOSÉ RAMÓN, ALMA LETICIA, MARIA DE LOURDES, IRMA LAURA y ROCÍO, de apellidos RODRÍGUEZ BELTRÁN. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 31 de Julio del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Veinticuatro de Junio del año en curso, se presentó la C. MARIA GUADALUPE BARRIOS HERRERA, a denunciar la muerte sin testar de su madre VICENTA HERRERA HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 4 de Septiembre del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **113/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella, y los C.C. JESUS BARRIOS ZAVALA, MARCELA, FLOR ELISA y JESUS de apellidos BARRIOS HERRERA son los presuntos herederos que le sobreviven a VICENTA HERRERA HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Junio del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE MONCLOVA.
FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC

DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE JULIO DE 2006, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA MARIA LOPEZ MUÑOZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO SEÑOR GUADALUPE HERNANDEZ LEIJA, ACAECIDO EL DIA 8 DE MAYO DE 1983 Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LA ORIGINAL DEL ACTA DE SU MATRIMONIO, EN LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL SEÑOR GUADALUPE HERNANDEZ LEIJA. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA MARIA LOPEZ MUÑOZ, SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE DIEZ NO. 929, DEL FRACCIONAMIENTO HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE JULIO DE 2006.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 11 Y 25 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de julio del presente año, se presentó el ciudadano HERMIRO OCHOA GALINDO, promoviendo Información a Perpetua Memoria en Procedimiento no Contencioso sobre, el bien inmueble urbano, que se encuentra ubicado en la calle José María Pino Suárez sin número, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 30.00 metros y colinda con lote 15 propiedad del que suscribe el C. HERMIRO OCHOA GALINDO con domicilio en calle José María Pino Suárez número 216 del Fraccionamiento Monclova en esta ciudad de Monclova, Coahuila; al Sur mide 30.00 metros y colinda con lote 13 propiedad de la C, MARTHA CATALINA LARA ROJAS quien tiene su domicilio en calle José María Pino Suárez s/n del Fraccionamiento Monclova, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; al oriente mide 12.00, y colinda con lote 3 propiedad del señor VICENTE MORENO MORENO quien tiene su domicilio en la calle Melquiades Ballesteros número 217 del Fraccionamiento Monclova, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; al poniente mide 12.00 metros y colinda con calle José María Pino Suárez, que por ser calle municipal esta a cargo del Municipio de Monclova, Coahuila, teniendo una superficie total de 360.00 metros cuadrados. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1146/2006**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de agosto del año 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de

mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad. 15-25 AGO Y 5 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR RICARDO RÍOS GARZA.

En el Expediente número **338/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana CRISTINA MARGARITA PECINA CRUZ en contra del ciudadano RICARDO RÍOS GARZA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente el Estado y 119 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Mayo del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.-

(RUBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha primero de agosto del año dos mil seis, se presentaron los C.C. RITA SIERRA HERRERA, VICTOR ESTEBAN y EDGAR ALI GUADALUPE CAMPOS SIERRA, a denunciar la muerte sin testar de VICTOR MANUEL CAMPOS ESCALERA, quien falleció el 22 de Febrero del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **479/2006**.

Manifiestan los C.C. RITA SIERRA HERRERA, VICTOR ESTEBAN y EDGAR ALI GUADALUPE CAMPOS SIERRA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a VICTOR MANUEL CAMPOS ESCALERA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Agosto del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha once de julio del año dos mil seis, se presentaron los C.C. JESUS Y ESPERANZA de apellidos VILLA CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de IGNACIA CASTILLO MARTINEZ, quien falleció el 28 de noviembre del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **195/2006**.

Manifiestan los C.C. JESUS Y ESPERANZA de apellidos VILLA CASTILLO, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a IGNACIA CASTILLO MARTINEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Julio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del (10) diez de julio del (2006) dos mil seis, se presentó Paula Guevara Medrano, José Manuel, Juan Roman, María Teresa y Rosa María de apellidos Carlos Guevara, a denunciar la muerte sin testar de Roman Carlos Trujillo, quien falleció el (19) diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **222/2006**.

Manifiestan el denunciante que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Roman Carlos Trujillo.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 1° de Agosto del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 19 de Agosto del año en curso, se presentaron los C. Rolando, Guadalupe Jaqueline y María Aracely de apellidos Cantu Moncada, a denunciar la muerte sin testar de Margarita Treviño, quién falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el 22 de septiembre de 1980, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **194/2006**.

Manifiestan los denunciados Rolando, Guadalupe Jaqueline y María Aracely de apellidos Cantu Moncada, que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobrevive a Margarita Treviño .

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Julio de 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha siete de junio del año dos mil seis, se presentó la C. LORENZA MEDELLIN GALAVIZ, a denunciar la muerte sin testar del C. MIGUEL ANGEL CASTRO

MEDELLIN, quien falleció el 28 de Mayo del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **143/2006**.

Manifiesta la C. LORENZA MEDELLIN GALAVIZ, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a MIGUEL ANGEL CASTRO MEDELLIN. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Junio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (30) treinta de mayo del (2006) dos mil seis, se presentó Apolinar Medina Hernández, a denunciar la muerte sin testar de María Luisa Arista Jurado, quien falleció el (03) tres de marzo del dos mil cuatro, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **138/2006**.

Manifiestan el denunciante que él y los C.C. Daniel, María Teresa, Apolinar, María Luisa, Javier, Jaime, Oralia y Federico de apellidos Medina Arista, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a María Luisa Arista Jurado.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 1° de Junio del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Siete de Agosto del año en curso, se presentó la C. KATIA ESTIBALIZ VALDES GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARIA MAGDALENA GUERRERO OLAIS quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 21 de Agosto de 1996, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **469/2006**.

Manifiesta la denunciante que su padre JUAN ANTONIO VALDES SALCIDO, sus hermanos ADRIANA MAGDALENA, LUIS FERNANDO de apellidos VALDES GUERRERO y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA MAGDALENA GUERRERO OLAIS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Agosto del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Por auto de fecha (10) Diez de Agosto del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **366/1999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Alfredo Galindo Galindo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México en contra de Rafael Chávez Esparza y Carmen Hernández Ochoa de Esparza, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

1. Un Lote de Terreno y su construcción, marcado con el número (11) once de la Manzana (15) quince, con el número oficial 420 (cuatrocientos veinte) de la Calle Anáhuac del Fraccionamiento Azteca de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, con la siguientes medidas y colindancias, Al Norte mide (17.00) diecisiete metros y Colinda con el Lote número (10) Diez, Al Sur mide (17.00) diecisiete metros y Colinda con el Lote número (12) Doce, Al Oriente mide (7.00) siete metros y colinda con el Lote número (22) veintidós y (23) veintitrés, y al Poniente mide (7.00) siete metros y colinda con Calle Anáhuac, con una superficie total de (119.00) ciento diecinueve metros cuadrados, Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 10107, folio 355, libro 49, Sección Primera de fecha 16 de Octubre de 1987. Servirá de base para el remate la cantidad de \$99,960.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Servirá de base para el remate la cantidad antes señalada precio fijado por el perito designado por la parte actora, en virtud de que este juzgado estima que es el valor justo, prudente y equitativo para las partes, haciéndose saber que servirá de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos valores, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Agosto del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad, así mismo fíjese el edicto en la tabla de avisos de este Juzgado.

25 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **10/2005**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por **XOCHITL SAN JUANITA CASTAÑÓN ARIZPE** en contra de **RICARDO EMMANUEL PEREZ ALANIS**, obra una sentencia definitiva que de fecha Quince de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005) aclarado mediante auto de fecha Doce de Enero del año Dos Mil Seis (2006) en cuyos puntos resolutive copiado en lo conducente dicen: . - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-
PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.-----
SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad- -----
TERCERO: la parte actora justificó en parte los elementos constitutivos de su pretensión al acreditar solamente la causal de divorcio prevista en la Fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente en el Estado, no así respecto de la causal prevista por la fracción IX del numeral citado por las razones expuestas en el considerando cuarto, y el demandado no se excepcionó; en consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a **XOCHITL SAN JUANITA CASTAÑÓN ARIZPE** con **RICARDO EMMANUEL PEREZ ALANIS**, matrimonio celebrado el día 18 de Septiembre de 1999, según acta número 00454, Libro 4, Tomo 3, hoja 54, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el régimen de Separación de bienes.-----
CUARTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para

contraer nuevo matrimonio empero el señor **RICARDO EMMANUEL PEREZ ALANIS**, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.-----
QUINTO.- En cuanto a la Pérdida de la Patria Potestad solicitada por la actora en el inciso D de su escrito inicial de demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 del Código Civil Vigente en el Estado, se condena al demandado **RICARDO EMMANUEL PEREZ ALANIS**, a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a sus menores hijos **RICARDO EMMANUEL**, **LUCIANA NATHALY** y **LUIS OCTAVIO** todos de apellidos **PEREZ CASTAÑÓN**, en atención a que se demostró en autos el abandono físico, moral y económico, sin que ello lo exima de las obligaciones que la Ley le impone como padre, concediéndose a favor a la actora la guarda y custodia definitiva de sus menores hijos.-----
SEXTO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 378 y 382 del Código Civil vigente en el Estado, y tomando en consideración la capacidad para trabajar de ambas partes, se determina de que habrá de condenarse al demandado **RICARDO EMMANUEL PEREZ ALANIS**, al pago de una pensión alimenticia con el carácter de definitiva en favor de la C. **XOCHITL SAN JUANITA CASTAÑÓN ARIZPE**, y sus menores hijos **RICARDO EMMANUEL**, **LUCIANA NATHALY** y **LUIS OCTAVIO** todos de apellidos **PEREZ CASTAÑÓN**, consistente en la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado ante este Juzgado mediante certificado de depósito a favor de la propia actora, en la inteligencia que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, lo anterior previo requerimiento que se le haga por conducto del Actuario Adscrito, en el domicilio señalado en autos como del demandado, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho. Dicha pensión lo disfrutará la C. **XOCHITL SAN JUANITA CASTAÑÓN ARIZPE**, en su calidad de cónyuge inocente, y la disfrutará siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias, o sea en concubinato, pensión que disfrutará por un lapso igual al de la duración de su matrimonio, y los hijos hasta que dejen de necesitarlo, observando siempre lo dispuesto por el artículo 403 del Código Civil.----

SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante oficio a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, COAHUILA, y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, para que previos pagos correspondientes, el primero se sirva levantar el acta de divorcio respectiva; y para que el segundo se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio, y apareciendo que el nacimiento de la divorciada se encuentra inscrito en Oficialía distinta a la que contrajeron matrimonio, gírese atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que haga la anotación marginal correspondiente en el acta 00709 Libro 1 Tomo 4, hoja 109 de fecha 27 de marzo de 1980 a nombre de la divorciada XOCHITL SAN JUANITA CASTAÑON ARIZPE.-----

OCTAVO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción consistente en una multa de diez a treinta días de salario mínimo.-----

NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique a la demandada en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-----

DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor. Aclaración que se hace desde este momento para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, este y la sentencia que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE

TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza y dá fe de sus actos.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 20 de Enero de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

25 AGOSTO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció C. JUAN JOSE SUAREZ BOSQUEZ, en el Expediente número **328/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Una fracción de terreno urbano ubicado en las calles de Mina y Allende de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, localizado en zona 04, manzana 101, lote 12 del plano legal de dicha ciudad, con una superficie total de 1,650.00 metros cuadrados que se comprende de los siguientes lados, medidas y colindancias, Del 1 al 2 se miden 48.00 metros y colinda con calle Mina, del lado 2 al 3 se mide 50.00 metros y colinda con propiedad de señora Maria del Refugio Suárez de Flores; del lado tres al 4 se miden 24.00 metros y colinda con propiedad de la empresa Fluorita de México S.A. del lado 4 al 5 se miden 31.00 metros y colinda con propiedad del señor Antonio Suárez Flores; del lado 5 al 6 se miden 25.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Suárez Flores y del lado 6 al 1 para cerrar perímetro se miden 19.00 metros y colinda con calle Allende.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR”

que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **452/2005** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HERNÁNDEZ SANCHEZ denunciado por la C. MARIA DE LOS ANGELES MENCHACA GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DEL 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **394/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ANGUIANO GALLEGOS Y JUANA MACIAS LOPEZ, denunciado por los C.C. JESUS, SERGIO Y DAVID de Apellidos ANGUIANO MACIAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Julio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. FRANCISCO MADRAZO SANCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número **51/2003**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos NIDIA ARACELI RIOS NAVARRO y JOSE EDUARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ en contra de FRANCISCO MADRAZO SÁNCHEZ, JUAN PABLO SOSA VACA e INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA

GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar al ciudadano FRANCISCO MADRAZO SANCHEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., JULIO 06 DE
2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS
BERLANGA.**

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO

—○○—

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NUMERO 120/2005

En el expediente número 120/2005, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAUSTINO REYES DELGADO en contra de HIGINIO GARCIA ALVAREZ, el ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“CASA HABITACION DE UNA PLANTA UBICADO EN LA CALLE SAN MARTIN NUMERO 308 EN EL LOTE 13-A DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA VISTA HERMOSA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros, y colinda con el Lote 5; AL SUR mide 12.00 metros y colinda con calle San Martín; AL ORIENTE mide 20.00 metros y colinda con Lote 13 y al PONIENTE mide 20.50 metros y colinda con lote número 11, siendo una superficie total de 240.00 metros, mismo que se encuentra inscrito bajo las Partidas número 757, Libro 8, Sección I de fecha (12) doce de septiembre de (2002) dos mil dos y 14633, Libro 147, Sección I.S.C. de fecha (07) siete de diciembre de (2005), a nombre de HIGINIO GARCIA ALVAREZ y GREGORIA SALAZAR MARTINEZ DE GARCIA.”

Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., AGOSTO 08
DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. AURELIANO GARCIA ALCALA
DOMICILIO IGNORADO
EXP No 672/2003.-

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA con el carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía Ordinaria Civil a USTED Y OTROS por la pérdida de la Patria Potestad de la menor JENIFFER RUBI TRUJILLO GARCIA y otras prestaciones, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, así como por auto de fecha doce de agosto del año dos mil cuatro, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
P. NEGRAS, COAH; A 03 DE AGOSTO DEL
2006.-

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ
CASTILLO.**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, mediante proveído de

fecha dos (02) de agosto de dos mil seis (2006), dictada dentro de los autos del expediente número **161/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por MONICA LUCIA FLORES VALDES en contra de JUAN MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, hago saber a los interesados, que el Titular del Juzgado al cual me encuentro Adscrito, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado consistente en: se ordena sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 00 DE LA COLONIA NUEVA AMERICANA EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.50 METROS LINEALES CON CALLE RÍO BRAVO; AL SUR 13.50 METROS LINEALES CON EL LOTE 7; AL ORIENTE 32 METROS LINEALES CON EL LOTE 5; AL PONIENTE 32 METROS LINEALES CON EL LOTE 3; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 895, FOJA 210, LIBRO 2.A1, SECCIÓN I, DE FECHA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993), EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, para con su venta obtener el pago de la deuda que le corresponde al actor la C. MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$165,125.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta de la medida aritmética de los precios fijados a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en los edictos ordenados.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).- Por lo que con la

finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; asimismo, hago del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1052, 1054, 1410 de éste último Ordenamiento Mercantil; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 10 DE
AGOSTO DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. CARLOS ALBERTO MATA

RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 25-29 AGO Y 1º SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de

Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **207/2006**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información a Perpetua Memoria), promovido por JAIME H. ALONSO ORTIZ. “Se tuvo por presentando al ciudadano JAIME H. ALONSO ORTIZ, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en la esquina noreste del cruce de la avenida Matamoros esquina con González Ortega sin número de esta ciudad de Allende, Coahuila”, “Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos.” - - - - - Dos firmas ilegibles - - - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 16 DE AGOSTO
DEL 2006

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,
COAHUILA.

LICENCIADO JAVIER EDUARDO CAPULA
GONZALEZ.

(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

ANA AURORA RODRIGUEZ JUAREZ
DOMICILIO IGNORADO.-
EXP. No. 364 /2004.-

Que dentro del expediente número **364/2004** relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, promovido por el señor JORGE ANTONIO DE LOS SANTOS PEREZ en contra de USTED, se dictó sentencia

definitiva en fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, cuyos puntos resolutive dice:-----
PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por el señor JORGE ANTONIO DE LOS SANTOS PEREZ habiendo probado el primero de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte la segunda no opuso excepciones al haber permanecido durante todo el procedimiento en estado de rebeldía; en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial, así como la sociedad conyugal existente entre los señores JORGE ANTONIO DE LOS SANTOS PEREZ Y ANA AURORA RODRIGUEZ JUAREZ, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados quienes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero la demandada ANA AURORA RODRIGUEZ JUAREZ, no podrá hacerlo sino transcurridos DOS AÑOS a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución.-----

TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del Registro Civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.-----

CUARTO.- Se condena a la demandada señora ANA AURORA RODRIGUEZ JUAREZ al pago de las costas del presente procedimiento.-----

QUINTO.- Por otra Parte y con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, lo sentenció y firma La Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con El Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
 P. NEGRAS, COAH; A 09 de AGOSTO DEL
 2006.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE
 PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN
 EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA
 CONTRERAS**

(RÚBRICA)

25 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **364/2005**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por ALVARO MARTINEZ PEREZ, en contra de ANA GABRIELA DE LA ROSA PEREZ, tramitado en este Tribunal, se dictó Sentencia Definitiva de fecha (23) veintitrés de junio del presente año, que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio.-----

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por ALVARO MARTINEZ PEREZ y ANA GABRIELA DE LA ROSA PEREZ, el que contrajeron el día siete de junio del 2005, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Allende, Coahuila, acto jurídico que se asentó en acta 00054, libro 4, tomo I; de aquella Oficialía del Registro Civil, a donde una vez que cause ejecutoria esta sentencia, deberá remitirse copia de la misma y del auto que así la declara; así como a los oficiales del Registro Civil del lugar de nacimiento de los cónyuges y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que se levante el acta de divorcio y se lleven a cabo las anotaciones marginales respectivas, previo el pago de los derechos correspondientes a esa institución

mediante giro postal que deberá exhibirse a su favor por la cantidad de \$114.00 (ciento catorce pesos 00/100 m.n.) cuyo incumplimiento trae consigo la imposibilidad de llevar acabo las anotaciones marginales respectivas.-----

TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa para la demandada que por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino pasado dos años de la ejecutoriedad de la presente sentencia. En cuanto al régimen patrimonial del matrimonio en ejecución de sentencia se resolverá al respecto con los datos que proporcionen las partes.-----

CUARTO.- Ambos cónyuges conservan la patria potestad sobre sus menores hija habida en el matrimonio de nombre, ALEXANDRA MARTINEZ DE LA ROSA; por lo que se declara que ambos progenitores quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hija en los términos del dispositivo 379 de la codificación antes citada, entre ellas la alimentación para dicho menor, la cual deberá de fijarse en la ejecución de sentencia. igualmente y de conformidad con el numeral 378 del ordenamiento invocado, ambos progenitores deberán acordar las modalidades del derecho de convivencia con su hija en caso de desacuerdo será el suscrito juez quien lo fije en ejecución de sentencia.-----

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta región de la sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Acuña, Coahuila, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos.-----

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.-----

SEPTIMO.- Así mismo se les hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 215 del Código Civil, tienen un plazo de quince días, después de ejecutoriada la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil donde contrajeron matrimonio, de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo vigente en la región, la cual impondrá el oficial y se enterará en la oficina local de Recaudación de Rentas del Estado.-----

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Lo anterior de conformidad con el artículo 211

fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta región. de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila quien actúa con la Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.- Respectivamente.----- Dos firmas ilegibles -----

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 26 DE JUNIO DEL
2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,
COAHUILA.-

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR
CABRERA.
(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de mayor circulación de esta localidad.

25 AGOSTO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO 530/2006, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE SIXTO

CALAMACO GONZALEZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS GENARO, JULIA CALAMACO GONZALEZ Y RAMON MORENO CALAMACO, DICTÁNDOSE EN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

- - - “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE AGOSTO DE 2006.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO **676/2005**, FORMADO CON EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA,

PROMOVIDO POR ZEFERINO TORRES RUIZ EN CONTRA DE OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, DICTÁNDOSE EN FECHA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:- - - “publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de San Marcos, Municipio de San Pedro, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil.”

CD. ACUÑA, COAH. A 13 DE JUNIO DEL 2006

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 AGOSTO

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

BLANCA ESTELA FLORENCIA RIVERA GARCIA, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **252/2006**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el inmueble ubicado en la acera Norte de Calle Caridad del Barrio de la Loma de San Isidro, de esta Ciudad, la cual consta de una superficie total dos mil novecientos sesenta y dos metros, setenta y ocho centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide (39:50) treinta y nueve metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de FELIPE MADERO; AL SUR mide (18:10) dieciocho metros con diez centímetros y colinda con Calle Caridad; AL ORIENTE mide (79:00) setenta y nueve metros quiebra al mismo rumbo con (20:00)

veinte metros quiebra al Norte con (20:00) veinte metros colindando con este rumbo Oriente con propiedad de señor JULIO MORON; Y AL PONIENTE mide (77:00) setenta y siete metros y quiebra al mismo rumbo con una línea de (16.00) metros y quiebra hacia el Norte con una línea que mide (22.20) veintidós metros con veinte centímetros y colinda con propiedad del señor GABRIEL NÚÑEZ; con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 10
DE JULIO DE 2006.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.-

LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ.-
(RUBRICA) 4-15 Y 25 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el juzgado de primera instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **237/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BELEM JACOBO MURILLO, denunciado por RAFAEL MARQUEZ CERDA, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 30 DE
JUNIO DE 2006.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HECTOR MOLINA RAMIREZ, bajo el Número **279/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Junio
del 2006.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

IGNACIO ALBERTO CUELLAR CHACON, compareció ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARIA LUISA GONZALEZ CADAVAL GUEDEA, el cual se registró bajo el Expediente Número **461/2005**, en el que con fecha (29) veintinueve de Marzo del (2006) dos mil seis, se dictó sentencia definitiva en la que se ordena la publicación de los puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de Mayor Circulación de esta ciudad, los que a la letra dicen:- “PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL (2006) DOS MIL SEIS.-

V I S T O S.- Para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente Número 461/2005,

PRIMERO:- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.-

SEGUNDO:- Es procedente el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO intentado y tramitado.-

TERCERO:- El actor IGNACIO ALBERTO CHACON CUELLAR, acreditó los elementos de la causal comprendida en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil por lo tanto se **DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** contraído por la C. MARÍA LUISA GONZALEZ CADAVAL GUEDEA e IGNACIO ALBERTO CHACON CUELLAR.-

CUARTO:- Ambas partes, conservan el derecho al ejercicio de la patria potestad sobre el menor EDUARDO IGNACIO CHACÓN GONZALEZ CADAVAL en los términos establecidos en el Considerando SEXTO de la presente resolución.-

QUINTO:- Se condena al C. IGNACIO ALBERTO CHACON CUELLAR a pagar alimentos a favor del menor EDUARDO IGNACIO CHACON GONZALEZ CADAVAL, se reserva el derecho para establecer el monto de la pensión alimenticia en ejecución de sentencia como quedó establecido en el Considerando SÉPTIMO de la presente resolución.-

SEXTO:- Los divorciados recuperan su entera capacidad para contraer matrimonio, pero no podrán volver a casarse, sino después de dos años a contar desde que cause ejecutoria esta resolución.-

SÉPTIMO:- No se hace especial condenación en costas.-

OCTAVO:- Ejecutoriada que sea la presente resolución, deberá de remitirse copia certificada de la sentencia, de los datos de identificación y las actas de matrimonio y nacimiento de los ahora divorciados al Oficial ante quien lo celebraron, y a la Dirección Estatal del Registro Civil para que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones correspondientes por ambos, como lo disponen los Artículos 213 y 385 del Código Civil en relación con el 596 del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, y por lo que hace al demandado MARIA LUISA GONZALEZ CADAVAL GUEDEA, notifiquesele mediante publicación por una SOLA vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, como lo ordena el artículo 781 del Ordenamiento legal antes invocado, en el entendido que la sentencia se ejecutará pasados tres meses a partir de la última publicación ordenada en virtud de que el emplazamiento se hizo por edictos.- Así Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSE GERARDO BARRON REYNA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito, actuando con el C. LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Secretario “B” de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza.- **DOY FE.-** Dos firmas ilegibles”.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Abril del 2006.

EL SECRETARIO “B” DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 25 AGOSTO

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40